

Banqueros, Bancos y Casas Bancarias en Sinaloa y Sonora: 1897-1933

Gustavo Aguilar Aguilar/Facultad de Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa
Ana Isabel Grijalva Díaz/Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales/UAS/UNISON

Ponencia a presentarse en el III Congreso Internacional de Historia Económica, en el Simposio: “La dinámica empresarial en el Noroeste de México, siglos XIX y XX”, a realizarse en Cuernavaca, Morelos, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2007

Septiembre de 2007
Presentación

En este trabajo se trata de analizar y explicar el surgimiento y desarrollo de los bancos locales y casas bancarias en Sinaloa y Sonora en el periodo comprendido entre 1897 y 1933, enfatizando en el estudio de los propietarios de esas instituciones financieras, su origen, su participación en otras actividades económicas y su capacidad para sobreponerse a situaciones bruscas de cambio institucional y económico, como lo fue el proceso revolucionario de 1910-1917 y la Gran Depresión económica mundial de 1929-1932. Asimismo, se busca comparar dos procesos de desarrollo bancario muy similares que se presentaron en el noroeste mexicano (en Sinaloa y Sonora), en el periodo histórico antes aludido.

La legislación bancaria de 1897 y el surgimiento de los bancos regionales

Al amparo de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, surgieron en los estados bancos organizados por capitalistas locales; buen número de los socios fundadores eran los dueños de las principales casas comerciales y que ahora aprovechaban la coyuntura para formalizar o legalizar su ya añeja actividad en el ámbito financiero. También se ha señalado como un incentivo para la creación de los bancos en los estados los privilegios que otorgaba la legislación aludida en cuanto a las posibilidades de emitir billetes. Sobre esto último, (Cerutti y Marichal, 2003: 35) anotan que uno de los más importantes privilegios ratificados por la ley bancaria de 1897 fue permitir que en cada estado existiera un banco comercial con derecho a emisión. Aunque no podía efectuarse con total libertad pues existían reglas bastante estrictas al respecto –ningún banco podía emitir billetes por un monto mayor a tres veces sus reservas en metálico-, este derecho incitó a las élites de muchos estados a promover la creación de instituciones financieras. Y los directivos de los flamantes bancos no dudaron en ejercer este privilegio en forma inmediata. Se observa que se registró un aumento muy marcado en la circulación de billetes provinciales: pasó de apenas cinco millones de pesos en 1897 a más de 40 millones en 1905, una suma equivalente al total de billetes puestos en circulación por Banamex y el Banco de Londres. Así, las cifras de emisión indican que las posibilidades de obtener ganancias a través del señoreaje eran considerables.

La idea original que condujo a la organización del Banco Occidental de México (BOM), se debió más a un grupo de empresarios extranjeros encabezados por Robert R. Symon, que a los integrantes de la élite local, según la opinión de (Cole, 1996: 9), al señalar que en vista de los sucesos posteriores a la constitución y operación del banco, se puede determinar con certeza que la idea de Symon y de los inversionistas ingleses originales fue *fundar el banco con la exclusiva finalidad de venderlo lo más pronto posible y obtener una utilidad*, lo que lograron como se verá más adelante. Robert R. Symon era un empresario que tenía fuertes intereses en las compañías de ferrocarriles del Noroeste del país, así como en las líneas de navegación asociadas a las mismas y que recorrían los puertos de la costa del Pacífico, con oficinas centrales en la ciudad de Mazatlán bajo la dirección de George R. Douglas, otro de los socios fundadores del BOM. Además, Symon había sido arrendatario de las casas de moneda de Álamos, Hermosillo y Culiacán hasta 1895, fecha en que las dos primeras se cerraron y la otra volvió a ser administrada por el gobierno, y él era desde entonces el concesionario para la introducción de metales preciosos a las oficinas de ensaye que tenía establecidas el gobierno federal en las ciudades de Hermosillo y Álamos y a la casa de moneda de Culiacán. Al parecer, Celso Gaxiola había sido director de las tres casas de moneda cuando las manejó Symon.

Precisamente fue Robert R. Symon quien logró interesar a un grupo de inversionistas ingleses en su proyecto de creación del banco con sede en Mazatlán. Para ello, el 5 de agosto de 1897 se organizó en la ciudad de Londres The Western Banking Company of Mexico Ltd., con el único propósito de fundar y operar una institución bancaria en México. Uno de los accionistas de esta compañía era Federico Goodchild, otro de los fundadores del BOM, (Cole, 1996: 9). Éste fue constituido en la ciudad de México el 11 de enero de 1898 ante el notario José del Villar, con una duración de 30 años que empezarían a contar a partir del 19 de marzo de 1897, con domicilio legal en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, y un capital social de 500 mil pesos dividido en acciones con valor nominal de 100 pesos cada una, quedando suscrito en su totalidad y exhibido sólo el 50% del mismo como sigue:

Cuadro 1

Accionistas del Banco Occidental de México, 1897

Nombre	Acciones
The Western Banking Company of Mexico Limited	4,000
Robert R. Symon	500
George R. Douglas	100
José María Zebada	100
Federico Goodchild	100
Celso Gaxiola	100
Levingston R. Gordon	100
Total	5,000

Fuente: AGNES, NP. Francisco C. Alcalde, Mazatlán, 14 de agosto de 1899.

El BOM operaría como banco de emisión en Sinaloa, estableciendo su matriz en la ciudad de Mazatlán y se le autorizaba a establecer una sucursal en el estado de Sonora. Se especificaba que si el capital social se aumentaba dentro de los dos primeros años, tendría derecho preferente para suscribirlo The Western Banking Company of Mexico Limited. En la escritura constitutiva se estableció también que Robert R. Symon, quien era concesionario de la introducción de metales preciosos a las oficinas federales de ensaye de Álamos y Hermosillo y a la casa de moneda de Culiacán, cedía a la nueva sociedad los derechos derivados de los contratos celebrados con la Secretaría de Hacienda el 29 de junio de 1895 y el 31 de diciembre de 1897.

Federico Goodchild, banquero de origen inglés fue el primer presidente del Consejo de Administración y director y gerente del BOM. El 29 de enero de 1898 envió una circular a las principales empresas y hombres de negocios de Mazatlán informándoles de la constitución del banco. Asimismo, informaba que se había nombrado cajero a José H. Salazar y contador a Albert de Courney Daunt, (Cole, 1996: 13). A escasos meses de estar funcionando, sus accionistas fundadores empezaron a vender sus acciones entre los propietarios de las principales casas comerciales asentadas en Mazatlán. Por ejemplo, el 1 de junio de 1898 José María Zebada, Levingston R. Gordon y Celso Gaxiola otorgaron poder a Federico Goodchild para que vendiera sus acciones del banco, en las condiciones que el considerara más ventajosas para ellos. La compañía bancaria inglesa debió haber hecho lo mismo como se deduce de lo que se expone enseguida.

En agosto de 1899 se presentaron ante el notario Francisco C. Alcalde, Manuel Herrerías, Pedro Echeguren, José H. Rico, Víctor Patrón (por su derecho y en representación de

Hernández, Mendía Sucesores), Guillermo Haas, Bernardo Huthoff (por su derecho y en representación de Wöhler Bartning Sucesores), Victoriano Siordia en representación de Somellera Hermanos, Juan Escutia en representación de Elorza, Lejarza y Compañía, Baldomero Herrerías, Antonio de la Peña, Hebert W. Felton, George R. Douglas y Federico Goodchild (por su derecho y como apoderado jurídico de The Western Banking Company of Mexico Limited), y expusieron que: “todos los comparecientes a excepción de esta última compañía, eran los dueños legítimos de las 5 mil acciones pagadoras y 4 mil liberadas que constituyen el capital social del Banco Occidental de México, S. A.”.¹ Y que habiendo decidido hacer algunas reformas al acta constitutiva del banco, por medio de ese acto le daban la legalidad correspondiente.

En la nueva escritura que elaboró el licenciado Francisco C. Alcalde, se suprimieron las cláusulas XI y XV establecidas en la original y se reformaron la X, XII, XIV y XXII, y se incrementó el capital social en 100 mil pesos y The Western Banking Company of Mexico Limited, dio su consentimiento a las reformas y renunció a todo interés e intervención en el banco por haber enajenado la totalidad de sus acciones.² Meses más tarde, el 7 de noviembre de 1899 ante el mismo notario, la citada compañía bancaria, renunció a su derecho a suscribir preferentemente los aumentos de capital que se acordaran dentro de los dos años posteriores a la constitución del BOM.³ Como puede apreciarse con la renuncia de la compañía inglesa, los accionistas del BOM hacia 1899 eran, casi en su totalidad, grandes comerciantes establecidos en el puerto de Mazatlán, quienes además, tenían importantes capitales invertidos en la minería, la industria y los transportes. Muchos de estos comerciantes, antes del establecimiento de las instituciones de crédito en Sinaloa,

¹ Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa (AGNES), Francisco C. Alcalde, Mazatlán, 14 de agosto de 1899.

² Las cláusulas reformadas quedaron como sigue: X- el capital social podrá ser aumentado de conformidad con el Código de Comercio vigente, previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el número de accionistas que representen más del 50% del capital social del banco; XII- en el caso de aumento del capital los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribirlas. La suscripción de acciones se abrirá simultáneamente en Mazatlán y en las plazas donde el banco tenga sucursales; XIII- la sociedad será regida por un consejo de administración compuesto por cinco vocales propietarios con dos suplentes. Las sucursales que se establezcan en la República serán administradas por un gerente y cuando el consejo de administración lo considere a éste lo asistirá un consejo local; XIV- se describen las facultades del consejo de administración; XXII- los productos realizados a final de cada año social, después de deducidos los gastos, formarán las utilidades del banco y se distribuirán de la siguiente manera: un 10% para la formación del fondo de reserva; se designará el 10% de lo que quede para retribuir sus servicios a los consejeros; el resto de las utilidades se aplicará a prorrata entre todas las acciones.

³ AGNES, Francisco C. Alcalde, Mazatlán, 7 de noviembre de 1899.

desarrollaban parte de las funciones de éstas. De los accionistas fundadores solo quedaban George R. Douglas y Federico Goodchild, aunque con una mínima participación.

Cuadro 2
Accionistas del Banco Occidental de México en 1899

Accionista	Acciones ordinarias	Acciones liberadas
Manuel Herrerías	1,050	960
Pedro Echeguren	900	720
Hernández, Mendía Sucesores	850	680
Guillermo Haas de la Vega	700	560
Wöhler, Bartning Sucesores	300	320
Victor Patrón Hernández	300	240
Somellera Hermanos	200	160
Elorza, Lejarza y Compañía	170	136
José H. Rico	150	120
Bernardo Huthoff	100	
Marcelino Herrerías y Compañía	50	40
Baldomero Herrerías	50	40
Herbert W. Felton	50	
George R. Douglas	50	
Federico Goodchild	50	
Antonio de la Peña	30	24

Fuente: AGNES, Francisco C. Alcalde, Mazatlán, 7 de noviembre de 1899.

Desde sus inicios el BOM se propuso ampliar sus servicios financieros a través de una amplia red de agencias y sucursales, no sólo en Sinaloa, sino en los estados próximos.⁴ Con ese propósito, en febrero de 1898 el Consejo de Administración decidió abrir una agencia en la ciudad de Culiacán, a cargo de Ismael M. Ruiz, de acuerdo con el poder otorgado a éste el 4 de febrero del citado año, por el propio consejo.⁵ Se desempeñó en ese puesto hasta el 30 de julio de 1900, fecha en que fue sustituido por José H. Salazar, quien se mantuvo al frente de la misma hasta 1912. Al parecer, también las agencias de Álamos y Hermosillo en el estado de Sonora, fueron abiertas en los primeros meses de vida del BOM. Bajo la perspectiva de ampliación y porque en el acta constitutiva del banco se le había autorizado la apertura de una sucursal en Sonora, el consejo de administración del BOM se reunió en la ciudad de Mazatlán el 22 de enero de 1900, acordándose abrir una sucursal en

⁴ No hay claridad en cuanto a las diferencias que en aquella época existían entre agencia y sucursal, aunque parece ser que la primera era una especie de corresponsalía gestora para la matriz o alguna de las sucursales, además que para la apertura de las segundas se requería autorización expresa de la Secretaría de Hacienda, tal como se menciona en el contrato de concesión.

⁵ AGNES, Celso Gaxiola Rojo, Culiacán, 22 de agosto de 1898.

el puerto de Guaymas, Sonora, el día primero de marzo del citado año, para ello se facultó a Alejandro Valdez Flaquer, quien a la sazón era el director gerente del banco en Mazatlán, para que otorgara el nombramiento y el poder respectivo a Horacio Bonzi como gerente de la sucursal que se planeaba abrir en Guaymas. Éste recibiría por su trabajo 4,200 pesos anuales y le sería proporcionada casa habitación.⁶ También en agosto del mismo año se tomó la decisión de establecer una sucursal en la ciudad de Colima, Colima.

Ante esta situación fue necesario incrementar de nuevo el capital social del BOM y realizar algunas reformas en su escritura constitutiva. Con esta finalidad se convocó a una asamblea general de accionistas, la cual se verificó el 9 de agosto de 1900 en la ciudad de Mazatlán y se tomaron los siguientes acuerdos: 1) se aumentó en 900 mil pesos más el capital social del banco, para ello se emitieron 9 mil acciones de 100 pesos cada una; 2) esas acciones sólo tendrían derecho en el ejercicio de ese año a un interés de 6% anual sobre el importe de sus exhibiciones; 3) si los accionistas no hacían uso de su derecho a suscribir de preferencia el aumento del capital, se abriría al público en Mazatlán y en Guaymas la suscripción del mismo; 4) se suprimieron las 4 mil acciones liberadas que formaban parte del capital social y se emitieron en su lugar 500 bonos fundadores nominativos o al portador que se entregaron a los tenedores de dichas acciones, a razón de un bono por cada ocho acciones; 5) los tenedores de bonos fundadores no tendrían derecho alguno en el activo social ni a formar parte en la administración del banco. Finalmente quedó asentado que los accionistas ya habían exhibido 450 mil pesos, correspondientes al 50% del referido aumento del capital.⁷

La rápida expansión de este *banco regional* puede verse en un anuncio que apareció en *El Correo de la Tarde*, periódico editado en Mazatlán el 27 de mayo de 1902, ahí se señala que el Banco Occidental de México contaba con un capital social de 1'500,000 pesos, ubicado en la esquina de las calles Principal y Constitución en la ciudad de Mazatlán, que contaba con sucursales en Guaymas, Sonora y Colima, Colima, y agencias en Culiacán, Álamos y Hermosillo. Asimismo decía tener correspondencias en todas las plazas del país y

⁶ AGNES, Francisco C. Alcalde, Mazatlán, 7 de febrero de 1900. Alejandro Valdez Flaquer fue designado como director gerente del BOM por el consejo de administración el 4 de diciembre de 1899. Anteriormente se había desempeñado como gerente de la sucursal del Banco Nacional de México en Mazatlán.

⁷ AGNES, Francisco C. Alcalde, Mazatlán, 27 de septiembre de 1900.

el extranjero. Que abría cuentas corrientes, recibía depósitos, hacía préstamos prendarios, servicios de cobros, compra y venta de giros y toda clase de operaciones bancarias.

Esta institución, fundada por capitalistas ingleses con la finalidad de obtener altos beneficios en el corto plazo, al poco tiempo de operar pasó a ser propiedad de los principales comerciantes asentados en el puerto de Mazatlán, que aunque la mayoría eran de origen extranjero, sus capitales los habían acumulado tras largos años de actividad empresarial en la región. Fueron estos empresarios quienes vieron las potencialidades que brindaba el funcionamiento de una empresa de esta naturaleza, para impulsar sus propios negocios y fomentar el desarrollo económico regional. Casi todos los comerciantes y casas comerciales accionistas del BOM se dedicaban a una amplia gama de operaciones: compra y venta de toda clase de mercaderías y de metales preciosos, seguros, comisiones en general, e incluían algunas de banca dentro de las normales de cada empresa, como recepción de depósitos y venta de giros sobre el país y el extranjero y se consideraban tan normales que aun las publicitaban junto con los productos que vendían regularmente. “Esta debe haber sido una de las razones que animó a estos mercaderes-banqueros-mineros para adquirir el banco, independientemente de las utilidades que pudiera derivarles la inversión y de las posibilidades de contar con una fuente de créditos propia para financiar el movimiento de sus empresas, que por su propia naturaleza exigían grandes cantidades de capital de trabajo” (Cole, 1996: 20).

Al poco tiempo de que los grandes comerciantes de Mazatlán adquirieron la totalidad de las acciones del BOM, triplicaron su capital social al pasar de 500,000 a 1'500,000 pesos. Ampliaron sus servicios financieros en una vasta *región* que comprendía los estados de Sinaloa, Sonora y Colima. Este éxito adquiere mayor relevancia si se considera que todo ello se hizo con la fuerte competencia de dos instituciones de carácter nacional: Banamex y Londres y México. Seguramente un factor de suma importancia en el éxito de esta institución fue el hecho de que los accionistas eran precisamente los grandes comerciantes del puerto de Mazatlán y, posteriormente, también los de la ciudad de Culiacán (Aguilar, 2003: 70). Todos ellos tenían intereses en las diversas actividades económicas de la región,

además de contar con una amplia red de relaciones y contactos comerciales en las principales ciudades de la costa del Pacífico.⁸

En Sonora la organización de la banca regional corrió a cargo de un nutrido grupo de empresarios sonorenses, bajo la cobertura de la mencionada legislación bancaria de 1897, Próspero Sandoval, Luis A. Martínez y Baudelio Salazar, se trasladaron a la ciudad de México en busca de una concesión para establecer el Banco de Sonora, quienes de manos de José Yves Limantour, Secretario de Hacienda y Crédito Público, recibieron la concesión respectiva para establecer un banco de emisión en Sonora.

Con base en la concesión del gobierno federal, el Congreso del estado aprobó la ley número diez, para realizar un contrato entre el Gobierno del Estado y el Consejo de Administración del Banco de Sonora bajo las siguientes cláusulas: a).- El capital social será de \$500,000 pesos; c).- Con domicilio legal en la ciudad de Hermosillo; d).- No podrá establecer sucursales fuera del territorio del Estado sin la previa autorización a la que hace referencia el artículo 38 de la citada ley; e).- Para garantizar el establecimiento del Banco quedó depositado en la Tesorería General de la Federación la suma de \$50,000 pesos en Bonos de 3% de la deuda consolidada, mismos que serán devueltos al momento en que el Banco inicie sus operaciones; f).- El Banco garantizará durante 25 años a partir del 19 de marzo del presente año, todas las exenciones y disminuciones de impuestos que la Ley General de Instituciones de Crédito concede al primer banco que se establezca en cada estado; j).- La concesión durará 30 años, contados desde el día 19 de marzo de 1897.⁹

Para poner en marcha la concesión otorgada por el gobierno del Estado, Próspero Sandoval y Luis A. Martínez, organizaron una sociedad anónima, donde la mayoría de los socios eran de origen sonorenses, los cuales aportaron el capital social de \$500,000.00, mismos que quedaron distribuidos de la siguiente manera:

⁸ En abril de 1900 los principales accionistas del BOM eran: Hernández, Mendía Sucesores, Guillermo Haas y Compañía, Francisco Echeguren, Leocadia de las Herrerías, Manuel Herrerías, Wöhler, Bartning Sucesores, Plácida Herrerías de Echeguren, Pedro Arizqueta, Somellera Hermanos, José H. Rico, Elorza, Lejarza y Compañía, Baldomero Herrerías, Bernardo Huthoff, Juan Escutia, Genaro García y Marcelino Herrerías.

⁹ AGES, (Archivo General del Estado de Sonora), Acta constitutiva del Banco de Sonora, 1 de diciembre de 1897,

Cuadro 3
Accionistas del Banco de Sonora, 1897

Accionistas	Capital invertido	Acciones
Ramón Corral	\$ 35,000.00	350
Manuel Mascareñas	50,000.00	500
Próspero Sandoval	20,000.00	200
Baudelio Salazar	25,000.00	250
Luis A. Martínez	25,000.00	250
G. A. Villaseñor	25,000.00	250
José María Elías	25,000.00	250
A. Abbott	50,000.00	500
Fred Herrera	10,000.00	100
Lic. Miguel A. López	10,000.00	100
Ignacio Bonillas	20,000.00	200
Miguel Latz y hno.	10,000.00	100
Enrique Peña	10,000.00	100
Rafael Ruíz	25,000.00	250
F. A. Aguilar Sucs.	10,000.00	100
Agustín Freese	5,000.00	50
F. Loaiza y Cía.	10,000.00	100
Bley Hermanos	10,000.00	100
José Camou	10,000.00	100
Juan de Dios Castro.	10,000.00	100
W. Yberry e hijos	5,000.00	50
Miguel Gaxiola	10,000.00	100
Gustavo Torres	10,000.00	100
Víctor Aguilar	10,000.00	100
Carmelo Echeverría	20,000.00	200
Gaspar Zaragoza	5,000.00	50
Arturo Serna	20,000.00	200
G. May	5,000.00	50
Antonio Calderón	5,000.00	50
Juan Bojorquez (h)	5,000.00	50
Rodolfo Rodríguez	10,000.00	100
Total	500,000.00	5,000

Fuente: AGES, NP. Miguel A: López, Hermosillo, 1de diciembre de 1897.

Los accionistas antes mencionados, entregaron a la sociedad el 50% del valor nominal de sus acciones. Además se expedieron 600 bonos denominados *Bonos de Fundadores* con un valor de cien pesos cada uno con exclusividad de estos socios. De esta manera quedó formado el Banco de Sonora, S. A. Próspero Sandoval y Luis A. Martínez, cedieron y traspasaron la concesión que les fue otorgada por el gobierno federal el 18 de septiembre de 1897. Por lo tanto, el Banco de Sonora abrió sus puertas en diciembre de 1897.

Cabe destacar que los socios antes mencionados ya habían realizado operaciones de créditos de manera informal, tanto con personas civiles como con el gobierno del estado y

los Ayuntamientos. Sin embargo, la creación del banco generó una mayor confianza entre los inversionistas sonorenses, lo que se manifestó en el financiamiento de empresas nuevas y en la reestructuración de empresas ya existentes.¹⁰ Esta situación provocó que en poco tiempo el banco aumentara su capital social a un millón de pesos en 1901. Al modificarse la sociedad, incluyó en ella a nuevos socios: Gustavo Torres, Bartolomé R. Salido, José Ma. Miranda, Miguel Mascareñas y Rafael Ruiz, incluso, al mismo gerente general del banco Max Müller.¹¹

Para 1906, nuevamente se amplió el capital social del banco, a un millón y medio de pesos. En la asamblea general extraordinaria de accionistas del Banco de Sonora del 20 de agosto de 1905, quedó acordado dicho aumento, mismo que fue aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en octubre de ese año. De tal manera que el aumento de 500,000 pesos estuvo representado por 5, 000 acciones de cien pesos cada una, mismas que fueron pagadas por los accionistas. Además, se reformaron algunos estatutos entre ellos que se integraron nuevos socios: Carlos Busjquer, Taide López del Castillo, A. F. Tarín y Carmen Serna, Viuda de Gándara.¹²

La mayor expansión del Banco de Sonora, se presentó en la primera década del siglo XX. Manifestándose con ello una movilidad financiera considerable en la región. Esto se representó en las sucursales que tenía el banco en Nogales, Sinaloa y Chihuahua para 1911.¹³ Sin embargo, los movimientos armados en el país, y especialmente en Sonora, impidieron la movilidad de capitales en la región de manera natural por falta de un referente monetario estable. Esto por un lado, y por otro, la política económica del general Victoriano Huerta, enfocada en la intervención de los bancos, provocó el flujo de capitales regionales hacia el vecino país.

¹⁰ AGES, Alberto Flores NP. Hermosillo, 13 de febrero 1903. Acta constitutiva Compañía Industrial del Pacífico S. A. "Los Ángeles"; AGES, 20 de febrero de 1908. NP. Alberto Flores, Hermosillo. Reorganización de la sociedad anónima de la Cervecería de Sonora. En ambas empresas, el Banco de Sonora formó parte de la sociedad.

¹¹ AGES, NP. Taide López del Castillo, Hermosillo, 15 de julio de 1901.

¹² AGES, Alberto Flores Juez 1º de 1ª Instancia. Hermosillo, 17 de febrero de 1906. Ampliación del capital social del Banco de Sonora

¹³ AGES, NP. Miguel A. López, Hermosillo, 17 de julio de 1911.

Poder otorgado por el Banco de Sonora a favor de W. C. Winegar, Gerente de la Sucursal del Banco de Sonora en Chihuahua; AGES, NP. Miguel A. López, Hermosillo. 17 de julio de 1911. Poder otorgado por el Banco de Sonora a favor de H. Bartning Jr., Gerente de la Sucursal del Banco de Sonora en Culiacán; AGES, NP. Miguel A. López, Hermosillo, 12 de agosto de 1910. Protocolización del acta no. 364 del Consejo de Administración del Banco de Sonora- nombramiento del cambio de cajero en la sucursal de Nogales.

El Banco de Sonora, mantuvo su hegemonía como institución financiera de empresarios sonorenses por más de una década. Pues en 1911, algunos de los empresarios que ya eran socios del Banco de Sonora, crearon el Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico S.A. Adolfo Bley, Luis A. Martínez y Max Müller, obtuvieron la concesión de parte del gobierno federal para establecer en Hermosillo una Institución bancaria, con un capital de \$2'000,000.00, divididos en 20,000 acciones de \$100.00 cada una, y podría establecer sucursales o agencias en el estado de Sinaloa, en Nayarit y en Baja California.¹⁴ Entre los socios fundadores se encuentran:

Cuadro 4
Accionistas del Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico S.A., 1911

Accionistas	Representado	Acciones	Valor
Adolfo Bley		1400	\$140,000.00
Luis A. Martínez	Ulpiano Harispura	1750	\$175,000.00
George Grüning		1700	\$170,000.00
Simón Bley		1400	\$140,000.00
Max Müller		1400	\$140,000.00
May hermanos	Alfredo May	2000	\$200,000.00
Ramón Corral	Jorge Leebrun	500	\$50,000.00
José Camou		100	\$10,000.00
José Ma. Miranda		100	\$10,000.00
Víctor Aguilar		300	\$30,000.00
Taide López del Castillo		100	\$10,000.00
Alberto Cubillas		150	\$15,000.00
Aurelio D. Canale		100	\$10,000.00
Ysidoro Hagenauer		100	\$10,000.00
M. James y Cía. sucesores	Antonio Gilly	1400	\$140,000.00
Manuel Y Loaiza		100	\$10,000.00
Jesús S. Carranza		250	\$25,000.00
Alejandro F. Tarin		300	\$30,000.00
Alberto Flores		100	\$10,000.00
Remigio González		150	\$15,000.00
Adalberto González		150	\$15,000.00
Luis Brauer		1100	\$110,000.00
Felipe Seldner		50	\$5,000.00
Carlos Rohde		1100	\$110,000.00
Luis A. Martínez	Urpiano Harispuru	1400	\$140,000.00
Muñoz hermanos y sobrinos	Carlos E. Muñoz	100	\$10,000.00
Banco de Sonora	Luis Brauer	2700	\$270,000.00
Suma total		20,000	\$2,000,000.00

Fuente: AGES, Miguel A. López. Hermosillo, 2 de marzo de 1911

¹⁴AGES, NP. Miguel A. López, Hermosillo, 2 de marzo de 1911. Incorporación de la Sociedad Anónima denominada "Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico S.A."

Los concesionarios Luis A. Martínez, Adolfo Bley y Max Müller cedieron y traspasaron en favor de la sociedad la concesión que les fue otorgada. Por lo tanto, el Primer Consejo de Administración quedó compuesto por cinco propietarios: George Grüning, José Camou, Alfredo May, Simón Bley y Max Müller; cinco suplentes: Aurelio L. Torres, Antonio Gilly, Carlos E. Muñoz, Alejandro Lacy y Jorge Lebroun, quienes ejercieron sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 1912 y, finalmente, como comisario se le concedió el puesto a Ricardo Cubillas y como suplente, a Octavio Torres.

Como gerente del Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico quedó instituido Carlos Rohde, y como presidente, Max Müller, quien fuera también gerente del Banco de Sonora en sus inicios. De tal manera que las actividades financieras del banco iniciaron en 1912. Sin embargo, fue afectado por los movimientos armados de igual manera que el Banco de Sonora, por lo que no se registra actividad alguna sino hasta 1918, año en que el banco convocó a Asamblea General Ordinaria en Hermosillo. En dicha asamblea se daría el informe del Consejo de Administración, del comisario, y discusión del Balance entre otros asuntos.¹⁵

Por otra parte cabe destacar la participación de los empresarios sonorenses en la creación de un sistema financiero regional, ya que el propio Banco de Sonora formó parte del nuevo banco con un capital de 270,000 pesos, por lo tanto, es de notarse la visión empresarial y la distribución de capitales en la región.

Por lo que se observa en los documentos de archivo, el Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico, continuó sus operaciones en forma natural en los años de la recuperación económica.

Los efectos de la Revolución sobre el sistema bancario regional

El sistema bancario porfiriano fue severamente golpeado y desarticulado durante la revolución. Los banqueros apoyaron el golpe huertista en 1913. Tomaron partido y se ubicaron del lado perdedor. A partir de 1915 Carranza los sometió a una estrecha vigilancia, y en 1916 decretó la incautación de la banca mexicana. Además dispuso de una buena parte de sus fondos e incorporó en la Constitución de 1917, la creación de un Banco

¹⁵ AGES, Boletín Oficial, Órgano de el Gobierno Constitucional del Estado de Sonora, No. 59, Son, 22-marzo de 1918, Hermosillo.

Único de Emisión bajo la dirección del Estado, terminando con la pluralidad de emisiones de billetes y con los privilegios que los banqueros disfrutaron durante el porfirismo.

La desincautación de los bancos fue decretada por Álvaro Obregón en 1921, como una clara muestra de que su gobierno buscaba establecer nuevas relaciones con los propietarios de la banca. Esta medida expresaba también, que Obregón y su grupo habían comprendido la necesidad de reestructurar el sistema bancario si querían que el país recuperara el crecimiento económico; factor fundamental para consolidar el poder político que habían alcanzado. En 1921, los antiguos bancos de emisión recuperaron su personalidad jurídica y fueron devueltos a sus legítimos Consejos de Administración. No obstante, su situación financiera no era muy halagadora; se encontraban con sus arcas vacías y con una abultada cartera vencida, en muchos casos incobrable. La normalización de las actividades bancarias dependía de que el gobierno federal cumpliera su compromiso de pago de su deuda con los banqueros, tal como quedó estipulado en la Ley de desincautación de 1921. Sin embargo, el gobierno de Obregón continuaba con grandes dificultades económicas, no había sido reconocido internacionalmente y el crédito externo seguía bloqueado. Tampoco había podido concretarse la fundación del Banco Único de Emisión.

Debido a que los bancos de emisión eran los más importantes en el antiguo régimen bancario y a partir de la incautación habían prácticamente dejado de operar, a su sombra se desarrolló un gran número de establecimientos bancarios, dedicados a operaciones de crédito y depósito; llenando una buena parte del vacío generado en la oferta de servicios que aquéllos no podían cubrir. Asimismo las casas comerciales que antaño desempeñaban actividades de crédito, las reemprendieron ante la ausencia de los bancos. También tuvieron un importante crecimiento las operaciones desarrolladas por bancos extranjeros, como el Bank of Montreal, el Anglo South American Bank, el Canadian Bank of Commerce y la México City Banking Company (Oñate, 1991: 150).

Un indicador que nos muestra la importancia que estos establecimientos habían alcanzado hacia 1923, es el relativo a los depósitos a la vista.

Cuadro 4

Depósitos a la vista en el sistema bancario mexicano. 1923 (en pesos)

Instituciones bancarias	Capital
En los antiguos bancos de emisión	26,151,337
En los bancos hipotecarios y refaccionarios	2,038,639
En establecimientos y casas bancarias	61,823,746

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Memoria 1920-1923

Es decir, éstos concentraban casi tres veces más los ahorros del público, que lo captado por los antiguos bancos. Este hecho condujo a Obregón a expedir el decreto de 23 de junio de 1921, mediante el cual se les exigió que el 33% del importe de los depósitos fuera garantizado con una reserva en metálico y que el 67% restante fuera empleado dentro de la República en operaciones fácilmente exigibles (Torres, 1975, p.51).

A pesar de que en los primeros años de gobierno del presidente Álvaro pasos importantes hacia la reorganización de la vida bancaria en el país, y aunque el gobierno actuó para que los banqueros nacionales y extranjeros entendieran que su situación iba a ser distinta a la que había sido durante los años del presidente Carranza, el primer paso decisivo de acercamiento entre banca y gobierno se dio a fines de 1923, cuando el Secretario de Hacienda, Alberto J. Pani, convocó a la primera Convención Nacional Bancaria (Krauze, 1981: 31). Se llegaron a importantes acuerdos, entre los que destacan la firme decisión de fundar el Banco Central, la nueva legislación bancaria, que fijaba normas precisas para el accionar de las instituciones de crédito y la formación de la Comisión Nacional Bancaria. Es decir, entre 1924-1926 tuvo lugar un reordenamiento de la esfera financiera de la economía mexicana. La fundación del Banco de México, el 25 de agosto de 1925, por el Estado, después de sortear múltiples problemas para constituir su capital, así como la creación en los años siguientes de otras instituciones de crédito, facilitaron en gran medida el retorno a la estabilidad monetaria, la disponibilidad de financiamiento para las empresas y el mejoramiento en las condiciones de intercambio. El lugar que los Establecimientos y Casas Bancarias ocupaban en ese sistema les fue reconocido con la Ley de Instituciones de

Crédito y Establecimientos Bancarios del 31 de agosto de 1926, la cual fijaba normas precisas para su funcionamiento, brindando la cobertura legal para su institucionalización.¹⁶

Los establecimientos y casas bancarias en Sinaloa y Sonora después de la Revolución

Algunos negocios comerciales que en Sinaloa se habían venido ocupando de operaciones bancarias, aprovecharon la oportunidad y se reorganizaron como casas bancarias. En cambio, algunos empresarios interesados en el negocio de las finanzas, crearon nuevas, como fue el caso de Guillermo S. Coppel, Rodolfo Coppel y Juan B. Sarabia. El 16 de mayo de 1927, fundaron la compañía “Coppel y Sarabia”, Casa Bancaria. Los hermanos Coppel como socios capitalistas, y Sarabia como socio industrial. Con un capital social de 200 mil pesos y una duración de 10 años. La gerencia quedó a cargo del socio industrial. El domicilio legal era la ciudad de Mazatlán; con el objeto de “realizar” operaciones bancarias comunes y principalmente las de depósito y descuento, así como el desempeño de comisiones, representaciones, cobranzas y otras ligadas con el objeto indicado, de acuerdo a la Ley General de 31 de agosto de 1926 sobre Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios”.¹⁷

Tres años más tarde esta casa bancaria se transformó en el Banco Comercial del Pacífico, S.A. El 26 de diciembre de 1930 fue protocolizada el acta constitutiva de esta última institución, por Guillermo S. Coppel, Rodolfo Coppel, Juan B. Sarabia, Isaac Coppel,

¹⁶ Estas normas quedaron comprendidas del artículo 286 al 311 de la citada ley. Señalaremos sólo algunos que consideramos de importancia. De acuerdo con el Artículo 286, se consideran establecimientos bancarios: 1. Los establecimientos explotados por individuos residentes en la República o por sociedades mexicanas que tengan por objeto exclusivo, o al menos principal, las operaciones bancarias comunes, comprendiendo la admisión de depósitos reembolsables a la vista o con aviso previo no mayor de treinta días; 2. Las sucursales o compañías de bancos extranjeros que se establezcan en la República y que tengan los objetos expresados en la fracción anterior.

Artículo 288. Se asimilan a los establecimientos bancarios para los efectos de esta ley: 1. Los establecimientos que con el carácter de únicos o principales, y no de simples sucursales, sean explotados por sociedades extranjeras, o en nombre y por cuenta de individuos residentes en el extranjero, y que tengan los objetos que expresa la fracción 1 del artículo 286; 2. Aquéllos en que como anexo a negociación de otro género se reciben del público depósitos reembolsables a la vista o con aviso previo no mayor de treinta días.

Artículo 289. Los establecimientos bancarios y los asimilados a ellos no necesitan concesión especial de la Secretaría de Hacienda, pero deberán en su caso obtener la autorización que prescribe el artículo 295 de esta ley. Artículo 294. Los establecimientos bancarios, lo mismo que las compañías que los exploten, podrán usar la denominación de casa, compañía o sociedad bancaria, pero en ningún caso podrán usar de la palabra banco.

¹⁷ AGNES, Luis Peña, Mazatlán, 16 de mayo de 1927. El capital fue aportado en efectivo y por partes iguales por los socios capitalistas. El socio industrial tenía derecho a disponer de 800.00 pesos mensuales para sus gastos a su cuenta de utilidades.

Guillermo López, Juan E. Gavica y Roberto Coppel.¹⁸ Con un capital social de 500 mil pesos dividido en 5,000 acciones de 100 pesos cada una, del cual fue exhibido el 50% como sigue: Guillermo S. Coppel y Rodolfo Coppel, 100 mil pesos cada uno, que era la representación que tenían en “Coppel y Sarabia”, Casa Bancaria, cuya razón social dejó de existir, haciéndose cargo de su activo y pasivo el Banco Comercial del Pacífico, S.A. El resto, o sea 50 mil pesos, fue suscrito por: Roberto Coppel (30,000 pesos), Isaac Coppel (10,000 pesos), Guillermo López (5,000 pesos), Juan B. Sarabia (2,500 pesos) y Juan E. Gavica (2,500 pesos). Así, los hermanos Coppel con un control mayoritario de las acciones del banco, iniciaron una exitosa carrera empresarial en los ramos de industria, comercio, construcción y turismo.

Con la nueva legislación bancaria de 1926, José H. Rico tuvo que normalizar su situación en el negocio de las finanzas, para ello el 4 de febrero de 1928 en compañía de su esposa Dolores Moreno de Rico y sus hijos José J. Rico y Pedro A. Rico, constituyeron una sociedad mercantil que giraría en Mazatlán bajo la razón social de Rico y Compañía, Casa Bancaria. José H. Rico y Dolores Moreno de Rico fueron los socios capitalistas y en ese carácter ellos aportaron el capital social de la nueva empresa, el cual, ascendía a la cantidad de 167,000.00 pesos. Sus hijos serían los socios industriales, quedando la gerencia y administración del negocio bajo la responsabilidad de José J. Rico. El objeto de la sociedad era: “continuar los negocios bancarios que en su propio nombre y bajo su firma personal tenía establecido en el puerto de Mazatlán, José J. Rico haciéndose cargo en adelante, del activo y pasivo del citado negocio, y por tanto, la realización de operaciones bancarias comunes y principalmente las de depósito y descuentos, comisiones, etc., dentro de lo que autoriza la Ley General sobre Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios del 31 de agosto de 1926”.¹⁹

Dos días después el 6 de febrero de 1928, fue reformada la escritura constitutiva de “Rico y Compañía”, Casa Bancaria, con lo cual, José H. Rico se separó de la misma; quedando como únicos socios, Dolores Moreno de Rico y sus hijos José J. y Pedro A. Rico.²⁰

¹⁸ AGNES, Alfonso Gastelum, Mazatlán, 26 de diciembre de 1930.

¹⁹ AGNES, Alfonso Gastelum, Mazatlán, 4 de febrero de 1928. Se estipuló que aunque el capital lo aportaron por partes iguales, José H. Rico y Dolores Moreno, las utilidades serían repartidas en partes iguales entre todos los socios.

²⁰ *Ibid*, 6 de febrero de 1928

Esta compañía logró sortear la difícil depresión económica de 1929-1932, y a fines de este último año, José J. Rico y Carlos Ortega, solicitaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una concesión para establecer una sociedad anónima con el fin de operar negocios bancarios de acuerdo con el artículo 23 de la Ley General de Instituciones de Crédito vigente, es decir, operar como banco de depósito y descuentos. La solicitud fue aprobada por la SHCP el 23 de noviembre de 1932, con esta concesión el 2 de enero de 1933, “Rico y Compañía”, Casa Bancaria, José J. Rico, Dolores Moreno viuda de Rico, Carlos Ortega, Rigoberto González, Alejandro A. González, Adela Ferreira viuda de Ortega y Héctor Ibarra G., constituyeron el Banco de Mazatlán, S.A., con un capital social de 170,000 pesos dividido en 340 acciones nominativas con un valor de 500 pesos cada una, de las cuales 314 eran liberadas y el resto pagadoras.²¹ El domicilio legal de la sociedad estaba en Mazatlán y su duración se fijó en 25 años. La familia Rico suscribió 335 acciones. La presidencia del primer Consejo de Administración de esta institución bancaria quedó bajo la responsabilidad de José J. Rico.

Otro negocio que tuvo que legalizar su situación fue el de la sociedad colectiva mercantil “José C. Castelló e hijos”. El 4 de abril de 1928, José C. Castelló y sus hijos: Ramón, Antonio y José C. Castelló jr., señalaron que desde 1925 los tres primeros tenían organizada en Mazatlán la sociedad “José C. Castelló e hijos”, dedicada al comercio en general y particularmente a los ramos de comisiones y de cambio, habiéndose estipulado un plazo de duración de 5 años a partir de la fecha de fundación, pero “como han dedicado preferentemente sus actividades mercantiles a toda clase de operaciones bancarias, recibiendo depósitos, etc., decidieron reorganizar dicha empresa de acuerdo con los artículos 287 y 293 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de 31 de agosto de 1926²², incrementando su capital social e ingresando en ella

²¹ AGNES, Luis Peña, Mazatlán, 2 de enero de 1933. El Banco de Mazatlán se hizo cargo de los activos y pasivos de la Casa Bancaria, “Rico y Compañía”.

²² El artículo 287 señalaba: que los establecimientos bancarios deberán tener un capital efectivamente exhibido o aportado por lo menos de \$150,000 si se establecen en el Distrito Federal o de \$75,000 por lo menos si se establecen en algún Estado o Territorio.

El Artículo 293 decía: Bajo la denominación de establecimientos bancarios mexicanos, se comprenden todos aquellos que explotados por individuos, residentes en la República o por sociedades mexicanas, tienen su domicilio en el territorio nacional, practican exclusivamente o principalmente las operaciones bancarias comunes y reciben depósitos reembolsables a la vista o a plazo no mayor de treinta días, sin haber obtenido concesión especial del Ejecutivo de la Unión. Estos establecimientos quedarán sujetos a las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes, debiendo cumplir con las disposiciones de la presente ley en todo lo relativo a depósitos, a la presentación de sus estados mensuales y demás que les concierne. Además

José C. Castelló jr., continuando con el mismo domicilio legal y razón social”.²³ El capital social se fijó en 75,000.00 pesos.

Seis años después, el nueve de enero de 1934, esta compañía fue reorganizada, amplió su capital social e ingresaron a la misma, nuevos socios. Ese día, Ramón Castelló, Antonio Castelló, José C. Castelló jr., Manuel Gómez Rubio, Jesús Ernesto Gómez Rubio, Leonardo Carrillo, Luis Fuentevilla, José Vicente Laveaga, Juan E. Gavica, Bernardo Corvera y José Sánchez –todos comerciantes de Mazatlán–fundaron la sociedad “José C. Castelló e Hijos Sucesores, Compañía Bancaria”, con el objeto de “operar como institución de crédito, practicar operaciones activas de crédito, recibir depósitos a la vista y a plazo, etc.”²⁴ La duración de la sociedad se fijó en 20 años y el capital social en 150,000 pesos dividido en 1500 acciones al portador con valor nominal de 100 pesos cada. Del cual, los hermanos Castelló adquirieron más del 80%.²⁵ Ramón Castelló fue nombrado presidente del Consejo de Administración, director o gerente general su hermano, José Castelló jr., y como subgerente Jesús Gómez Rubio.²⁶

Como puede verse, en realidad se trataba de la fundación de un Banco de depósito y descuento, con la respectiva autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Aunque ingresaron nuevos socios al banco, éste siguió siendo un negocio familiar, pues los Castelló y los Gómez Rubio estaban emparentados. Ramón Castelló años atrás se casó con Beatriz Isabel Gómez Rubio. La familia Gómez Rubio tenía experiencia en los negocios de préstamo, pues desde hacía más de una década administraban la sociedad “M. Gómez Rubio y Compañía”.²⁷

quedarán sometidos a la inspección que sobre ellos habrá de ejercer la Comisión Nacional Bancaria. Ver Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Sinaloa, varios números, año de 1927.

²³ AGNES, Eduardo Andrade, Mazatlán, 4 de abril de 1928.

²⁴ AGNES, licenciado Alfonso Gastélum, Mazatlán, 9 de enero de 1934.

²⁵ La administración de la sociedad, quedó a cargo de un Consejo de Administración y de un director o gerente general, compuesto por 6 miembros propietarios y 3 suplentes. El primer Consejo de Administración lo formaron, como consejeros propietarios: Ramón Castelló, Antonio Castelló, José C. Castelló jr., Manuel Gómez Rubio, Leonardo Carrillo; como consejeros suplentes: Luis Fuentevilla, Bernardo Corvera y José Vicente Laveaga. El primer comisario propietario fue Juan E. Gavica y José Sánchez, su suplente.

²⁶ AGNES, Alfonso Gastélum, Mazatlán, 29 de enero de 1934.

²⁷ Por ejemplo, el 5 de julio de 1930 la sociedad “M. Gómez Rubio y Compañía” prestó 6,000 dólares a Concepción Hidalgo de Rangel, a pagar en un plazo de 4 años con intereses de 12% anual; el 7 de julio de 1930 Manuel Gómez Rubio, como director gerente de “M. Gómez Rubio y Compañía” prestó a María de Jesús Rodríguez de Dávila 8,500 dólares a pagar en 3 años con interés de 12% anual. AGNES, Alfonso Gastelum, Mazatlán, 5 de julio de 1930.

Durante estos años la mayoría de las casas y establecimientos bancarios tenían su sede en la ciudad de Mazatlán. En Culiacán existió únicamente una institución de este tipo. En 1933, Manuel J. Esquer señaló que, “con la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda, otorgada el 28 de noviembre de 1929, había fundado en la ciudad de Culiacán una casa bancaria conocida como Manuel J. Esquer, Establecimiento Bancario Nacional”.²⁸ Mismo que a partir del 27 de junio de 1933, se transformó en el Banco de Culiacán, S.A., de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1932.

El domicilio legal de esta nueva institución bancaria se fijó en la ciudad de Culiacán; con una duración de 30 años y un capital social de 150,000.00 pesos dividido en 1,500 acciones con valor de 100 pesos cada una. Más del 90% fue suscrito y pagado por la familia Esquer. El primer Consejo de Administración quedó integrado por Manuel J. Esquer, Wenseslao Esquer, José Vicente Echavarría, Francisco Echavarría hijo, como vocales propietarios; y como suplentes, Jesús L. de Esquer. María E. de Esquer, Francisca Esquer y Bruno A. Esquer. José Miguel Buelna fue designado comisario propietario y José R. Verdugo como suplente.²⁹ El capital aportado por Manuel J. Esquer, accionista mayoritario de este banco, fue parte de los recursos que éste había obtenido en su establecimiento bancario, en poco más de tres años de actividad.

El sistema bancario que se había conformado en Sonora durante los años del porfiriato, resultó seriamente afectado durante los años más álgidos de la revolución, así como por las diversas medidas tomadas por los constitucionalistas para regular el funcionamiento de las instituciones bancarias. A partir de 1913, los acontecimientos políticos y militares afectaron las operaciones de los bancos, siendo muy contados los que pudieron funcionar con amplitud y libertad. Algunos se vieron precisados a clausurar temporalmente sus sucursales y agencias, y otras, aún su matriz (Aguilar, 2003).³⁰

El sector bancario resultó ser uno de los más afectados. El desplazamiento continuo de la población, los combates entre las fuerzas contendientes, la intranquilidad reinante y el

²⁸ AGNES, Fortino Gómez, Culiacán, 27 de mayo de 1933.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Aguilar (2001: 91). La situación desastrosa del sistema bancario se ilustra con lo acontecido al Banco Nacional de México. A mediados de 1914, casi la mitad de sus sucursales habían sido cerradas y suspendido los créditos. Cuando el general Huerta huyó del país en junio de 1914, la situación del sistema bancario era verdaderamente ruinoso; los recursos de la 60 sucursales del Banco Nacional de México y de las 15 del Banco de Londres y México, en su mayor parte fueron trasladados a la ciudad de México. La mayoría de las sucursales desaparecieron al igual que algunos bancos locales. Muchos préstamos hechos por los bancos no pudieron rescatarse porque los deudores desaparecieron, así como sus propiedades.

ascenso al poder por la vía de las armas de nuevos personajes, desarticularon el incipiente sistema financiero sonorenses. Todos los establecimientos bancarios existentes en el estado hacia 1914, habían cerrado sus puertas al público.

Cuadro 5
Estado de las existencias en metálico del Banco de Sonora en las Cajas de la Oficina Principal y de las Sucursales al 31 de enero de 1913

	Oro	Pesos fuertes	Moneda fraccionaria	Total
Oficina Central (Hermosillo)	\$339,000	912,080	24,288.79	1,275,368.79
Sucursal Guaymas	88,990	127,243	99,111.89	308,344.89
Sucursal Chihuahua	6,515	81,000	15,584.14	103,099.14
Sucursal Nogales	11,265	8,620	3,655.18	23,540.18
Sucursal Álamos		4,003	880.24	4,883.24
Sucursal Culiacan	5,260	11,625	10,374.42	27,259.42
Sucursal La Paz	35,405	21,248	16,805.14	73,458.14
	486,435	1,165,819	163,699.80	1,815,953.80

Fuente: AGES, Fondo. Ejecutivo, t. 2960. Intervención y Corte de Caja extraordinario del Banco de Sonora. Hermosillo, marzo de 11 de 1913. Informe presentado por el Gerente Luis Brauer y el cajero A. F. Tarín, ante el Interventor de la Secretaría de Hacienda F. S. Pujol.

De tal manera que el 11 de marzo de 1913, el gobernador interino, Ignacio L. Pesqueira, ordenó un corte de caja extraordinario para así poder intervenir el Banco de Sonora. Con ello, el gobierno tendría vigilados las existencias y el manejo del banco. Pese a las inconformidades que presentó el gerente Luis Brauer, argumentando que según la Ley Bancaria, sólo la Secretaría de Hacienda tenía facultades para expedir tales nombramientos. Aún así permitió la intervención del banco una vez que tuvo la presencia del Notario Público, el comisario del banco Víctor Aguilar, y del propio interventor nombrado por la Secretaría de Hacienda Fidel S. Pujol.³¹

Los resultados arrojados por la inspección al banco indican que el día 3 de marzo se depositaron \$75,000.00 en el “Consolidated National Bank”, de Tucson, Arizona, más \$200,000.00 en metálico. De la misma manera, depositaron \$100,000.00, en metálico en “United States Fidelity and Guaranty Company” de Los Ángeles, California.

No fue una acción fortuita la intervención de los bancos de parte del gobierno estatal, sino que trataba de solucionar el problema financiero de las fuerzas armadas. Por ejemplo:

³¹ AGES, Fondo. Ejecutivo, t. 2960. Intervención y Corte de Caja Extraordinario del Banco de Sonora. Hermosillo, Marzo 11 de 1913. Gobierno Interino Ignacio L. Pesqueira al Gerente Luis Brauer.

“Tiene conocimiento este Gobierno que la Pagaduría de fuerzas ex insurgentes, depositó a favor de A. V. Villaseñor, de Ures, para que los entregara en esa plaza al Capitán Fructuoso Méndez, para haberes de su fuerza, la cantidad de \$651.00 pesos, de los cuales recibió el citado Capitán....Al encontrar usted de conformidad lo anterior, he de merecerle libre sus órdenes para que sean entregados en esta Capital al repetido Méndez el saldo a su favor de \$451.00 pesos”.³²

Para justificar dichas acciones, el gobernador emitió un comunicado al agente del Banco Nacional de México en Hermosillo, con copia al Gerente del Banco de Sonora, al Gerente del Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico, al Gerente de la Sucursal del Banco Occidental de México y al Gerente de la Sucursal del Banco Minero, para informar que las medidas dictadas por el Gobierno a las Instituciones de Crédito, son con el fin de evitar que el público sufriera los perjuicios de la falta de liquidez, ya que los bancos antes mencionados han estado

“sacando del Estado todos sus fondos; que con esos actos, han paralizando el curso de los negocios, lo que por consecuencia afecta a la Hacienda Pública; por tal razón no se puede realizar acciones el Gobierno que no se verificaran operaciones sin su conocimiento, lo que no quiere decir la suspensión de las operaciones de crédito sino el cuidado de que no se verifiquen en perjuicio de los intereses del Estado”.³³

Las medidas de intervención adoptadas por el gobierno estatal, afectaron seriamente la economía del Estado. Se paralizaron las transacciones financieras, en perjuicio de la sociedad sonorenses y de los bancos, por ejemplo, el Banco de Sonora cambió su sede de Hermosillo a Nogales Sonora. Así lo indica la convocatoria de accionistas del banco a realizar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Nogales.³⁴ Por lo tanto, la estabilidad administrativa y operativa de la institución se regularizó hasta 1921, cuando se restituyó la casa matriz en Hermosillo, y así mismo, la Asamblea General celebrada en dicha ciudad el 16 de febrero, ratificó en su puesto de Director-Gerente a Luis Brauer, quien se encontraba en la ciudad de México y a la vez “ocurra a la Secretaría de Hacienda

³² AGES, Fondo. Ejecutivo, t. 2960. Orden de pago realizada el 12 de marzo de 1913, con copia al gerente del Banco de Sonora.

³³ *Ibid.*, Comunicado del Secretario General Interino, al Agente del Banco Nacional de México, Hermosillo, 18 de Marzo de 1913.

³⁴ AGES, Boletín Oficial, Órgano de el Gobierno Constitucional del Estado de Sonora, No. 84, Hermosillo, Son, 18 de mayo de 1918.

del gobierno nacional para recobrar la propia institución su personalidad jurídica y todos sus bienes. Igualmente se faculta al señor Brauer para que haga cuantas gestiones, solicitudes y agencias requiera el desempeño de su cometido sin limitación alguna”.³⁵

Durante los años veinte, el banco procedió a la recuperación de los créditos otorgados. Además el giro empresarial cambió drásticamente, las producciones agrícolas pasaron a ser el foco de atención de los empresarios sonorenses y de los nuevos propietarios. Con base en la Ley General de Instituciones de Crédito, y con la concesión que le otorgó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 19 de enero de 1927, el Banco de Sonora reorganizó la sociedad a banco refaccionario e incrementó su capital social a \$3, 000, 000 de pesos, representado por treinta mil acciones.³⁶

Sin embargo, la permanencia del Banco de Sonora, como la institución financiera de mayor peso en la región, llegó a su término en 1933. La comisión liquidadora del Banco de Sonora, procedió a recuperar todos los créditos emitidos en los últimos años como banco refaccionario. La recuperación de los préstamos fue en el mismo tipo de moneda que se había otorgado o en especie.³⁷

Como se vio para el caso de Sinaloa, el vacío dejado por los antiguos bancos porfirianos fue cubierto con el establecimiento de nuevas casas bancarias, también en Sonora –incluso en forma temprana- se creó en 1917, la Compañía Bancaria Mercantil y Agrícola, S. A., por Francisco S. Elías, Hilario G. Gabilondo y Edgar Gabilondo, con un capital de 200 mil pesos oro, con una duración de 50 años. Sin embargo, las actividades bancarias no se reflejaron sino hasta 1922, ya que fue en 1921, que la Asamblea General del banco, dio poder general a José M. Almada, para que realizara las actividades de gerente.

Es de llamar la atención la movilidad financiera que presentó el banco a partir de 1927, cuando cambió su denominación social a Banco Mercantil y Agrícola, S. A. Refaccionario.

³⁵ AGES, NPS. Pablo Peralta, Hermosillo, 20 de febrero de 1921. Escritura de protocolización del acta adjunta de Consejero del Banco de Sonora, S. A.

³⁶ AGES, NP. Horacio Sobarzo. Hermosillo, 8 de abril de 1927. Aumento de capital social del Banco de Sonora.

³⁷ AGES, NP. Pablo Peralta, Hermosillo, 17 de febrero de 1933. Escritura de cesión de derecho hereditarios, otorgada por el señor Gabriel V. Monteverde, a favor de la Comisión Liquidadora del Banco de Sonora, S. A.; AGES, 18 de marzo de 1933. NP. Pablo Peralta, Hermosillo. Escritura de traspaso otorgada por el Juzgado de Primera Instancia, en rebeldía del señor Joseph Hartman, a favor de la Comisión Liquidadora del Banco de Sonora, S. A.

La Secretaría de Hacienda otorgó la autorización para que dicha institución funcionara como banco refaccionario desde septiembre de 1924. Así también, el capital social aumentó a 500 mil pesos oro nacional, con una duración de 30 años.

El banco realizó una cantidad considerable de préstamos entre 1922 y 1929, en algunos casos presentó protesta por falta de pago y recuperación en bienes por tales adeudos, como fue el caso de Alejo Bay, quien debía la cantidad de 49,800 pesos plata mexicana, más intereses del 2% mensual, además de 26,000 dólares, más intereses al 1% mensual en moneda americana. Para cubrir el pago la esposa hizo entrega de una cantidad suficiente de cabezas de ganado vacuno, de cuya propiedad tuvo que desprenderse.³⁸

Una de las casas bancarias formada por sonorenses y extranjeros fue el Banco Mercantil de Cananea, S. A. La sociedad integrada por Enrique C. Creel, Ismael M. Ruíz, R. Horcasitas (Jr), R. L. O'Neill, C. Ramírez, J. Calera, José C. Camou, León Rozet, M. Padrés, Eduardo Castillo, A. M. de Joffroy, J. L. Eneim, A. F. Pesqueira, Guadalupe Vindiola, L. Horvilleur, María N. De Katchock. G. M. Bernstein, A. Murillo, José G. Lada, tuvo su domicilio en Cananea, con una duración de 50 años y un capital de 60.000 pesos oro.³⁹ Escasas referencias se tiene sobre los tipos y formas de préstamos de este banco.

Finalmente, está el caso del Banco Refaccionario de Occidente, S.A., constituido el 23 de marzo de 1926, al unirse políticos y empresarios de Sinaloa y Sonora, tales como el Gral. Álvaro Obregón, Ignacio P. Gaxiola, Diego Redo, Tomás Robinson Bours Jr., Crispín J. Palomares, Ignacio Gutiérrez Santa Cruz, Ignacio Ruiz, Blas Valenzuela, Salvador Y. Campoy, José A. Morales, Gumaro Villalobos, mismos que iniciaron sus actividades financieras desde el año de su fundación, con un capital social inicial de 500,000 pesos oro nacional.⁴⁰ La distribución del capital social y sus acciones quedó integrada de la siguiente manera:

³⁸ AGES, NP. Pablo Peralta, Hermosillo, 25de marzo de 1929. Dación en pago, otorgada por la señora Carmen Tapia de Bay, a favor del Banco Mercantil y Agrícola, S. A., Refaccionario; AGES, NP. Pablo Peralta, Hermosillo, 16 de enero de 1929,. Cancelación de hipoteca otorgada por el señor José María Almada, como apoderado del Banco Mercantil y Agrícola, S. A., Refaccionario, y las señoritas Aurora, María Teresa y Sara Noriega, por sus propios derechos.

³⁹ AGES, Juez 2o de 1a Instancia, Tomás López Linares, Cananea, 10 de octubre de 1906.

⁴⁰ AGES, NP. Roberto H. Orellana, Navojoa, 23 de marzo de 1926. Acta constitutiva del Banco Refaccionario de Occidente, S. A.

Cuadro 6
Banco Refaccionario de Occidente, S. A.

Nombre	capital	Acciones
Álvaro Obregón	\$ 125, 000	12, 500
Ignacio P. Gaxiola	100, 000	10,000
Gumaro Villalobos	55, 000	5,500
Diego Redo	50,000	5,000
Blas Valenzuela	50,000	5,000
Tomás Robinson Bours Jr.	10,000	1,000
José A. Morales	3,000	300
Salvador Y. Campoy	3,000	300
Ignacio Gutiérrez Santa Cruz	2,000	200
Crispín J. Palomares	2,000	200

Fuente: AGES, NP. Roberto H. Orellana, Navojoa, 23 de Marzo de 1926.

La casa matriz quedó instalada en Navojoa, cuyo objetivo era realizar toda clase de operaciones permitidas a los bancos refaccionarios hasta el 29 de septiembre de 1954. El Consejo de Administración quedó integrado de la siguiente manera: Ignacio P. Gaxiola, presidente; Tomás Robinson Bours, vice-presidente; José A. Morales, secretario; Salvador Y. Campoy, tesorero; Álvaro obregón, vocal; Crispín J. Palomares, Comisario. Quedó pendiente el nombramiento del gerente del banco en este acto protocolario.

Conclusiones

La Ley General de Instituciones de Crédito decretada en marzo de 1897, posibilitó la apertura de bancos regionales en los estados de Sinaloa y Sonora. En el primero, fue organizado el Banco Occidental de México, S. A., con un capital social de 500 mil pesos y con sede en la ciudad de Mazatlán, donde abrió sus puertas al público a fines de 1897. Aunque la iniciativa para la creación de esta institución bancaria surgió de un grupo de inversionistas ingleses, al poco tiempo estos vendieron la mayoría de las acciones a empresarios establecidos en Mazatlán y, posteriormente, también de Culiacán, muchos de ellos eran de origen extranjero pero tenían bastante tiempo desarrollando actividades empresariales en la entidad, por lo que se puede considerar que el capital invertido en el banco había sido acumulado en la región. Una vez logrado el control mayoritario de las

acciones incrementaron el capital social hasta llegar a 1.5 millones de pesos y abrieron sucursales y agencias en las entidades vecinas de Sonora y Nayarit. En el segundo estado, casi en las mismas fechas del anterior, se organizó el Banco de Sonora, S. A., por un nutrido grupo de empresarios y políticos sonorenses, su domicilio legal se estableció en la ciudad de Hermosillo con un capital social de 500 mil pesos. Al igual que el Banco Occidental de México, pronto incrementó su capital social hasta llegar a 1.5 millones de pesos, ingresaron nuevos socios y estableció sucursales y agencias en Sinaloa, Chihuahua y Baja California Sur. Estas instituciones fueron organizadas como bancos de emisión. En Sonora también se creó el Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico, S. A., en 1911, aunque la inestabilidad causada por la Revolución no permitió un desarrollo exitoso.

A la actividad financiera desarrollada por estos bancos regionales debe agregarse la presencia de los bancos de cobertura nacional tales como el Banamex y el de Londres y México, que contaron con sucursales y corresponsalías en ambas entidades desde finales de la década de 1890.

La Revolución mexicana afectó seriamente al sistema bancario en nuestro país, en Sinaloa y Sonora esto se expresó en el cierre de las instituciones bancarias a partir del año de 1913-1914. Empezarían un lento proceso de recuperación a partir de 1921 a raíz de la Ley de Desincutación de Bancos, aunque su plena reorganización se presentó a partir de 1925-1926 con la creación del Banco de México y la promulgación de una nueva legislación bancaria. El vacío que dejaron los bancos rápidamente fue cubierto por prestamistas, casas comerciales y otros acaudalados que prestaban su dinero con altos intereses, así como por la banca extranjera y por nuevos establecimientos y casas bancarias que surgieron en gran parte de la República mexicana.

En Sinaloa, después de la Revolución reabrió sus puertas el Banco Occidental de México en Mazatlán, y una sucursal del Banamex, se estableció una sucursal del Banco de México y en Culiacán, reabrió sus puertas al público una sucursal del Banco de Sonora. Además se establecieron nuevas instituciones bancarias: Coppel y Sarabia, Casa Bancaria; Rico y Compañía, Casa Bancaria; José C. Castelló e Hijos, en Mazatlán y en Culiacán, Manuel J. Esquer, Establecimiento Bancario Nacional. Estas casas bancarias al poco tiempo de operar como tales se transformaron en bancos de depósito y ahorro.

En Sonora se dio una situación muy similar, después de la Revolución se presentó un proceso sostenido de recuperación del sistema bancario, reabrieron sus puertas el Banco de Sonora, el Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico, el Banamex y estableció una sucursal el Banco de México. También surgieron nuevas instituciones bancarias, tales como la Compañía Bancaria, Mercantil y Agrícola, S. A., en 1917, que cambió de denominación social en 1927 a Banco Mercantil y Agrícola, S. A., Refaccionario; el Banco Mercantil de Cananea, S. A., y el Banco Refaccionario de Occidente, S. A. Es decir, al terminar la década de los años veinte del siglo pasado el sistema bancario existente en los estados de Sinaloa y Sonora había logrado recuperarse de los estragos causados por la Revolución y de nueva cuenta se encontraban en condiciones de contribuir al desarrollo económico regional. Gran parte de esos esfuerzos corrió a cargo de los empresarios más importantes de ambas entidades.

Fuentes

Primarias

AGNES, Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa, Culiacán.

AGES, Archivo General del Estado de Sonora, Hermosillo.

Bibliografía

Aguilar Aguilar, Gustavo (2001), “La banca en Sinaloa, 1889-1913”, en Jaime Olvida (Coordinador), *Los bancos noroccidentales de México*, Jalisco, El Colegio de Jalisco/INAH

----- (2003), “El sistema bancario en Sinaloa (1889-1926). Su influencia en el crecimiento económico, en Mario Cerutti y Carlos Marichal (compiladores), *La banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/FCE

Cerutti, Mario y Carlos Marichal (compiladores), (2003), *La banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/FCE

Cole Isunza, Osés (1996), *Banco Occidental de México, 1897-1981. Apuntes para su historia*, Guadalajara, Jalisco, Rota Impresos Nueva Galicia.

Oñate, Abdiel (1991), *Banqueros y hacendados. La quimera de la modernización*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Torres Mejía, David (1975), *La política bancaria de la Revolución*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México